

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2023 00088 00*

*Sustanciación: 302*

Se corrige el numeral 1° del auto por medio del cual se decretó la terminación del proceso, en el cual se indicó de manera errada que el pago se había realizado sobre las cuotas adeudadas; por lo tanto, se enmienda en los siguientes términos:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por Banco Serfinanza S.A. entidad identificada con el Nit. 860.043.186-6 y en contra de EUROAGRO Ltda. Empresa identificada con el Nit. No. 801.001.221-1 y Javier Castellanos Franco, identificado con la c.c. No. 7.553.087, por el pago total de la obligación, incluidas las costas.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: [j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 31  
Fecha de notificación por estado 26/02/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23505c71699ef72a381d8c0a567026b37359a5b718fc466d76b87ab477e7e2e**

Documento generado en 23/02/2024 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>